



**ORDEN de 4 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la ampliación de la relación de deportistas aragoneses de Alto Rendimiento del año 2014.**

El Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento ("Boletín Oficial de Aragón", número 248, de 20 de diciembre de 2011), tiene por objeto regular el deporte de alto rendimiento en Aragón mediante la determinación de la condición de deportistas de Alto Rendimiento, los criterios, competencia y procedimiento para su reconocimiento y los efectos que del mismo se siguen, así como crear y regular la naturaleza, finalidad, composición y funciones de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, y los procedimientos previstos para la calificación.

El artículo 2, apartado 2, del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, dispone que se consideraran deportistas aragoneses de alto rendimiento quienes figuren en las relaciones que, con carácter anual, elaborará el Departamento competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

La Orden de 4 de febrero de 2013 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte aprueba los requisitos deportivos requeridos para la calificación de deportistas de Alto Rendimiento.

Orden de 18 de febrero de 2014, de la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de Alto Rendimiento del año 2014.

Mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2014, el Director General del Deporte traslada propuesta de ampliación de la relación anual de deportistas de Alto Rendimiento de 2014 elaborada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Aprobar la ampliación de la relación anual de deportistas aragoneses de Alto Rendimiento de 2014, con resultados deportivos de 2014, que se adjunta como anexo I.

Segundo.— Conceder para la declaración y los efectos que de ella se desprenden, para los deportistas presentes en el anexo I, una vigencia igual a la establecida para la relación anual aprobada mediante Orden de 18 de febrero de 2014, de la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de Alto Rendimiento del año 2014.

Tercero.— Desestimar las restantes solicitudes propuestas para la calificación de deportistas aragoneses de Alto Rendimiento del año 2014.

Cuarto.— Ordenar la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**

**ANEXO I****AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS  
ARAGONESES DE ALTO RENDIMIENTO CON RESULTADOS  
DEPORTIVOS OBTENIDOS EN 2014**

(Según el artículo 7.2 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento)

FEDERACIÓN/DELEGACION	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
DEPORTES DE INVIERNO	CAPDEVILA ESPAÑA	ADRIANA	18173948S	
DEPORTES DE INVIERNO	PRADO GAVIN	PILAR	18173687F	
DEPORTES DE INVIERNO	SANCHEZ PASCUAL	ANDRES	18173361A	
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	GARCIA LAFUENTE	MIRIAM	17457765Y	
BALONCESTO	ALOCEN ARRONDO	CARLOS	73132024M	(*)
DEPORTES DE INVIERNO	SALVADOR FLORIAN	ENRIQUE	73443199J	

(\*) Calificado exclusivamente para participar en el Programa Educativo de Apoyo al Joven Deportista -PAJDA- de conformidad con el artículo 18 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento.